

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.026/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Viviana NAVARRO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Aspectos Políticos y Socioeconómicos del Turismo de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 025 y 021/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 025/12 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Viviana NAVARRO, al Lic. Alejandro AGULLA, al Lic. Lucio LLANCAPAN en carácter de titulares, al Lic. Juan Manuel BIOTT como suplente y la Consejera Norma GARRIGUE como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Carolina Soledad CALIVA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Carolina Soledad CALIVA;

QUE a fs. 38 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Carolina Soledad CALIVA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Aspectos Políticos y Socioeconómicos del Turismo de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año;

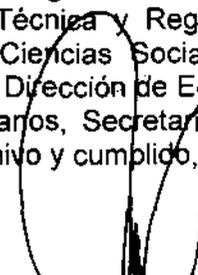
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

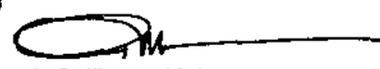
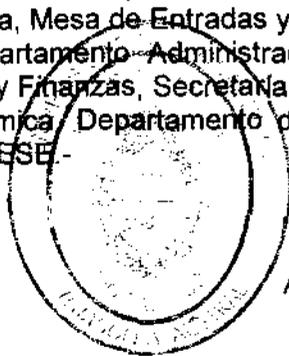
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Carolina Soledad CALIVA (D.N.I. N° 34.771.512) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Aspectos Políticos y Socioeconómicos del Turismo de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

275